



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Oficina de Comunicaciones

CIRCULAR N° 000233
30 MAY 2014

Para: Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes, Coordinadores, Enlaces de Presupuesto y Comunicadores

De: Oficina de Comunicaciones

Asunto: Procedimiento para realizar los requerimientos relacionados con eventos para segundo semestre vigencia del 2014

El artículo 1° de Decreto 007 de 2012, expedido por el Gobernador de Antioquia, delegó en el titular de la Oficina de Comunicaciones toda la actividad contractual y la celebración de contratos, para todo lo relacionado con estrategias y políticas de comunicación pública, comunicación organizacional y relaciones públicas institucionales.

En la Gobernación de Antioquia se ha definido la realización de eventos, en general, como una de las estrategias de comunicación para entregar un mensaje a la comunidad, como el conjunto de agentes, acciones, insumos, servicios, equipamientos, procedimientos y aspectos normativos o usuales que permiten interactuar con diferentes públicos, desde la perspectiva técnica, logística, operativa y de gestión.

Por lo anterior, y con el fin de darle un manejo efectivo a las actividades que corresponden a la gestión de un evento en particular, la Oficina de Comunicaciones se permite dar instrucciones precisas frente al trámite que se debe adelantar para solicitar los requerimientos necesarios para la realización de los eventos del segundo semestre de 2014.

Para los requerimientos de los eventos:

1. Se informa a todas las Secretarías y dependencias que tengan requerimientos técnicos relacionados con publicaciones, operaciones de eventos, campañas publicitarias, material P.O.P, material de marca y demás, para el segundo semestre del 2014, presentarlos antes del 15 de junio del presente año a la Oficina de Comunicaciones.



Oficina de Comunicaciones

Calle 42 B 52 – 106 oficina 1305 teléfono: 383 92 71

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Antioquia

2. Cada una de las dependencias debe informar la planeación correspondiente a cada evento indicando finalidad del mismo, fecha y presupuesto disponible. Como se informó en la circular 000195 de mayo de 2014, antes de la realización de cada evento deben entregar a la Directora de Relaciones Corporativas, Tatiana Vásquez, los guiones y órdenes del día de cada evento para proceder a la ejecución de las mismas.
3. Lo anterior debido a que la Oficina de Comunicaciones necesita información para que no se generen dificultades o no conformidades en la contratación y que permita la ejecución correcta de las actividades de comunicación pública en el segundo semestre del presente año.

Para mayor información comunicarse con Isabel Ruiz a la extensión 9212, quien es la persona encargada en la Oficina de Comunicaciones de la planeación contractual.

Cordialmente,



SERGIO VALENCIA RINCÓN
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Gobernación de Antioquia



Oficina de Comunicaciones

Calle 42 B 52 – 106 oficina 1305 teléfono: 383 92 71
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Antioquia